



Copago y exención de cuotas para padres | FAQ

Q: ¿Qué es el copago de los padres?

A: El copago de los padres es la parte de los costos de cuidado infantil que una familia es responsable de pagar, según lo asignado por la coalición.

Q: ¿A todas las familias se les asigna un copago?

A: Sí. La coalición debe asignar un copago a todas las familias y notificarles al respecto

Q: ¿Se puede eximir del copago de los padres?

A: Sí. La coalición puede eximir el copago caso por caso bajo ciertas circunstancias.

Q: ¿Es necesario informar a los padres sobre su copago original incluso si se exime del mismo?

A: Sí. Se debe informar a los padres sobre su copago original antes de que se aplique una exención.

Q: ¿Cuándo se evalúan los copagos para las familias en riesgo?

A: En la autorización inicial de cuidado infantil.

Q: ¿Se pueden eximir los copagos a los niños en riesgo?

A: Sí. Los copagos para niños en riesgo, según se define en la Sección 1002.81(1), FS, pueden eximirse caso por caso.

Q: ¿En qué condiciones se puede conceder una exención temporal del copago?

A: Se puede otorgar una exención temporal a familias con ingresos iguales o inferiores al 100 % del nivel federal de pobreza durante un evento que limite la capacidad de pago de los padres, como se define en la Sección 1002.84(8), F.S.

Q: ¿Cuáles son los eventos que califican para una reducción o exención de tarifa (según 6M-4.400(1) y (2))?

A:

- El padre/tutor está encarcelado
- El padre/tutor ha quedado incapacitado
- Vivir en un refugio para personas sin hogar o en una vivienda de transición
- Experimentar una emergencia
- Desempleado en los últimos 90 días
- En tratamiento residencial
- Muerte de un padre/tutor
- Experimentó un desastre natural
- Negoció una tarifa más baja
- Participar en una clase para padres



Copago y exención de cuotas para padres | FAQ

Q: ¿Cómo solicitan los padres una exención de pago?

A: Los padres o tutores deben contactar a un asesor o administrador de elegibilidad para solicitar una exención. Los pasos a seguir se les informarán al momento de la solicitud.

Q: ¿Cuánto tiempo se tarda en procesar una solicitud de exención de tarifa?

A: Hasta 14 días naturales. Se enviará la decisión al correo electrónico registrado en el Portal Familiar DEL.

Q: ¿Quién revisa las solicitudes de exención de tarifas?

A: Las solicitudes de exención son revisadas por un comité de elegibilidad. Las decisiones se toman caso por caso, según las circunstancias y la disponibilidad de fondos.

Tenga en cuenta que, a partir del **1 de julio de 2025**, se implementarán las siguientes revisiones:

- Eliminar como criterio el tamaño de la familia para determinar el copago de padres.
- Establecer el copago aplicándolo a solo un niño y una matrícula por hogar.
- Limitar el copago a un máximo del 7 % sobre los ingresos del hogar.

La División de Aprendizaje Temprano ha desarrollado materiales complementarios para ayudar a las coaliciones a implementar estos elementos revisados de la regla 6M-4.400, F.A.C., *Copago de Padre Obligatorio*.

